

## **RELACIÓN DE ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "AGUAS DEL PUERTO, EMPRESA MUNICIPAL, S.A." EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2022**

A las 11.35 horas del martes día 20 de diciembre de 2022, en la sede social de Aguas del Puerto Empresa Municipal, S.A. (APEMSA), sita en la calle Aurora nº 1, se reúne el Consejo de Administración de la Sociedad, con los requisitos legales de convocatoria y quórum establecidos en los Estatutos. Asisten personalmente, al objeto de celebrar sesión ordinaria: el Sr. Presidente, D. Germán Beardo Caro; la Sra. Vicepresidenta, Dña. Leocadia María Benavente Lara y los señores Consejeros: D. Millán Alegre Navarro; Don Jesús Garay Garrucho; la Sociedad Española de Aguas Filtradas S.A., representada por el Sr. D. Lucas Díaz Gázquez; la empresa Infraestructuras y Distribución General de Aguas S.L., representada por el Sr. D. Francisco Javier Amor Martínez y la empresa Conservación y Sistemas S.A., representada por D. Emilio Fernández Rodríguez de Liévana Excusan su asistencia: la empresa la empresa Servicios Hídricos Agricultura y Ciudad SLU (antes Inversora Riutort SL) representada por el Sr. D. Francisco Villalobos Linares, quien delega su voto en la Sociedad Española de Aguas Filtradas S.A. representada por el Sr. D. Lucas Díaz Gázquez y Don Daniel Pérez Lorenzo, quien delega su voto en el Sr. Presidente, D. Germán Beardo Caro.

Llevándose a efecto la sesión, se deliberó y tomó acuerdo sobre los siguientes puntos del Orden del Día a que se contrae la Relación de Acuerdos, bajo la fe de mí, el Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento y de la Sociedad, D. Juan Antonio García Casas, con la asistencia del Sr. Director Gerente, D. Juan Ángel Poyatos García.

### **PUNTO PRIMERO.-Nombramiento de interventores para aprobación del acta**

El Sr. Presidente propone al Consejo de Administración la posterior redacción del acta de la presente sesión y su aprobación por dos Consejeros que hicieran las veces de interventores designados al efecto, proponiendo a Don Jesús Garay Garrucho y a D. Emilio Fernández Rodríguez de Liévana

Sometida a votación la propuesta, se APRUEBA por unanimidad de los Sres. Consejeros.

### **PUNTO SEGUNDO.- Informe de Gerencia y comunicados**

#### Evolución Económica de la Sociedad hasta el 30 de noviembre de 2022

El Sr. Director Gerente, en resumen, informa que a 30/11/2022, la Sociedad presenta pérdidas de -382.900€, frente a +227.600€ previstos en el Presupuesto aprobado en CA 28/10/21, lo que implica una desviación de 610.490€ del lado de las pérdidas. En resumen, tenemos:

|                     | Real       | PRE        | Real vs PRE |       |
|---------------------|------------|------------|-------------|-------|
| Ingresos Tarifarios | 11.214.760 | 11.698.360 | -483.600    | -4,1% |
| Gastos Explotación  | 10.558.380 | 10.377.890 | 180.490     | +1,7% |
| Resultado Operativo | 656.380    | 1.320.470  |             |       |
|                     | 5,9%       | +11,4%     |             |       |

|                            |                 |                |                 |
|----------------------------|-----------------|----------------|-----------------|
| Amortización y Financieros | 1.039.290       | 1.092.890      |                 |
| Resultado Cuentas Anuales  | <b>-382.910</b> | <b>227.580</b> | <b>-610.490</b> |

Los Presupuestos 2022 se elaboraron bajo la premisa de revisión de precios de tarifas del +5,1%, que no se ha producido, lo que genera una pérdida de ingresos de 550.000 € que se compensa en parte con una mayor facturación de saneamiento.

Respecto de los gastos de explotación, se registra un aumento del +1,7% (180.500€), que debemos considerar muy moderado dado el entorno actual de elevada inflación (+10,8% interanual en jul/22). Destacan partidas de Personal (+42.000€), Compra de Agua (+82.000€), Materiales (+60.000€), Trabajos de Terceros (-50.000€), Publicidad y Propaganda (+85.000€) o Insolvencias (+50.000€).

En la proyección de cierre del ejercicio debemos considerar dos hechos relevantes, actualmente en proceso de aprobación:

Por un lado, se ha reiterado ante el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María la necesidad de reconocimiento de las facturas de subvención correspondientes a la compensación por la pérdida de ingresos de la Sociedad provocada por la no revisión de precios de las ordenanzas, conforme establece el Pliego, en los ejercicios 2019, 2020 y 2021, y el retraso en la aprobación de la revisión aprobada en 2018. Estas facturas suponen un importe total de **865.940€**. Además, se encuentra pendiente de emitir la factura de subvención correspondiente al ejercicio 2022, que se estima será en torno a **500.000€**.

Por otro lado, se tratará en el punto 3º de este Consejo la reclamación presentada por Agua de las Galeras S.L., de solicitud de compensación económica de los mayores costes soportados en la ejecución del Año 1 de contrato con motivo del extraordinario e imprevisible incremento de los precios de energía, por importe de **490.849€**.

De contabilizarse en el ejercicio estos ingresos y gastos excepcionales y, de acuerdo con la previsión de ingresos y gastos del mes de diciembre, se puede esperar un cierre en positivo del ejercicio, en torno a **+160.000€**.

#### Gestión de Personal

Respecto del último Consejo, no se han registrado circunstancias relevantes en relación con la gestión de personal.

En relación con el **Convenio Colectivo 2020-2023**, informa que se han mantenido varias reuniones en las que se han acordado por las partes modificaciones en el articulado del Convenio, si bien no ha sido posible cerrar un acuerdo por diferencias respecto de la revisión salarial para 2023. En concreto, el Comité de Empresa reclama para 2023 una subida salarial del **IPC+0,5 limitada al 5,5%**, mientras que la Gerencia considera que esa propuesta no es asumible, ni por volver a referenciar las revisiones salariales al IPC ni por la cuantía de la revisión solicitada, que es inasumible en la situación económica de la sociedad. La propuesta económica de la dirección ha sido la de aplicar para los topes salariales máximos recogidos en las leyes de Presupuestos o similares, es decir, del 2,0% para 2020, 0,9% para 2021 y 3,5% para 2022, además de un 3,5% para 2023, lo que implica una revisión acumulada del 10,25 %, si bien esta propuesta no ha sido aceptada.

A fecha de hoy las negociaciones están interrumpidas y el Comité de Empresa se está asesorando al objeto de denunciar a la Sociedad por un supuesto incumplimiento en el abono de atrasos. Por parte de la Gerencia, se entiende que, una vez cerrado el año, se dispondrá de una mejor perspectiva de la situación económica de la Sociedad en el corto plazo, siendo posible intentar un nuevo acercamiento para evitar un deterioro del clima laboral en APEMSA en enero.

#### Canon de Mejora Local. Obras de Inversión

En 2022, a fecha de 30/11/2022 se han contabilizado con cargo al Canon de Mejora Local inversiones por importe de **2.550.235,02 €** frente a una recaudación en el periodo de 2.704.289,38 € (en ambas cifras IVA no incluido).

|   |                      |
|---|----------------------|
| Adecuación y reforma Pozos de la Piedad               | 238.832,64€          |
| Tanque Anticontaminación La Puntilla y EBAR Aurora    | 59.029,98€           |
| Integración Abasto. Valdelagrana (Fase 1)             | 555.066,64€          |
| Integración Abasto. Valdelagrana (Fase 2)             | 639.804,43€          |
| EBAR Polígono IFA e impulsión Ctra. Sanlúcar          | 61.691,45€           |
| Restitución Abasto. Calle Barbecho                    | 55.101,68€           |
| Restitución Sto. Calle Santo Domingo Fase 2           | 111.684,53€          |
| Restitución Abasto. Calle Luis Caballero Fase 1       | 39.751,63€           |
| Restitución Abasto. Calle Luis Caballero Fase 2       | 31.033,38€           |
| Restitución Abasto. Calle Toruño                      | 60.771,73€           |
| Restitución Abasto. Calle Menesteo y Crucero Baleares | 49.035,77€           |
| Restitución Abasto. y Sto. Calle Mora                 | 48.798,19€           |
| Restitución Abasto. Calle Santo Domingo Fase 1        | 47.185,36€           |
| Restitución Sto. Calle Arcturus                       | 25.685,25€           |
| Restitución Abasto. y Sto. Urb. Cuatro Pinos          | 467.531,77€          |
| Restitución Abasto. Calle Santo Domingo Fase 2        | 59.070,19€           |
|   | <b>2.550.235,02€</b> |

#### Inversiones Explotación Servicio

A fecha de 30/11/2022 se han realizado las siguientes inversiones en instalaciones y maquinaria

|  |             |
|--|-------------|
| Contadores a 30/11/2022                                      | 166.497,51€ |
| Registadores Control Consumos/Presiones                      | 4.924,80€   |
| Medidor Sólidos Suspensión Salida EDAR                       | 5.805,18€   |
| Renovación Interruptor Automático 4x2500A Salida Trafo. EDAR | 7.320,94€   |
| Renovación Servidores Fujitsu                                | 75.301,22€  |
| Equipos Informáticos (varios)                                | 1.518,00€   |
| Oficina c/ Aurora (varios)                                   | 4.851,12€   |
| Instalación Puntos Recarga Vehículos Eléctricos              | 3.867,20€   |
| Telecontrol: Cuadro Remoto S550 EBAR                         | 9.006,50€   |
| Renovación Bomba Fuente La Noria                             | 2.386,73€   |
| Renovación B2 Salida AT EDAR (GRUNDFOS 30 Kw 535 l/s)        | 10.481,46€  |
| Renovación B1 EBAR Colomina (XYLEM Concertor 4,0 Kw)         | 3.425,27€   |
| Renovación B1 EBAP La Puntilla (GRUNDFOS 110Kw 1010 l/s)     | 45.473,52€  |

|  |                    |
|--|--------------------|
|  | <b>340.859,45€</b> |
|--|--------------------|

#### Pagos no periódicos superiores a 225.000€

Se han realizado los pagos correspondientes a lo facturado por Canon Autonómico de Depuración, por importes de 1.398.518,02€ el 25/04/2022 y 886.739,33 el 15/10/2022.

El Director Gerente indica que hay una buena noticia a este respecto porque la Junta de Andalucía ha anunciado que va a dejar de aplicar este Canon en 2023.

#### Comunicaciones y Hechos Relevantes

Como conoce el Consejo de Administración, se mantienen por APEMSA una serie de reclamaciones frente al **Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana** (CAZG) en relación con los importes del Canon de Traspase.

En anteriores Consejos se había informado de resoluciones del Tribunal Económico Administrativo de la Junta de Andalucía (TEAJA) favorables a APEMSA, por la que se anulan las liquidaciones correspondientes a 2016 y 2017, de importes unitarios 248.405,77€. Ante la negativa del Consorcio a la devolución de los ingresos realizados, se interpusieron sendos contencioso-administrativos ante el Juzgado de lo Contencioso de Jerez de la Frontera. Con fecha 28/11/22 se recibe Sentencia relativa al Canon 2017 (PO 141/2022) en la que se desestima nuestra demanda, al considerar que la resolución del Consorcio que desestima nuestra solicitud de devolución de ingresos era ajustada en derecho, aduciendo que APEMSA no había interpuesto recurso contra la liquidación girada por el Consorcio, por lo que devino "firme y consentida" por nuestra parte.

De forma poco explicable, parece que es de mayor relevancia jurídica interponer recurso contra la liquidación del canon, que interponer recurso contra el acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de 19/12/2017, que establece el propio canon, y que en atención a nuestra demanda, fue anulado por el TEAJA.

#### **PUNTO TERCERO.- Propuesta de aprobación de reclamación económica de Aguas de las Galeras S.L. por sobrecostes extraordinarios en energía eléctrica soportados en el año 1 del contrato de "Explotación y Mantenimiento de EDARes, Redes de Alcantarillado y Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales y Pluviales".**

El Sr. Secretario interviene para indicar que como esté punto afecta a Aguas de Las Galeras, los cuatro representantes de la parte privada, nombrados por esta empresa, deberán abstenerse.

D. Lucas Díaz recalca que está de acuerdo, por lo que se abstendrán en la votación y además, no participarán en el debate.

El resto de los Sres. Consejeros se muestran conformes.

El Sr. Director Gerente informa que con fecha 23/11/2022 se recibe escrito de Aguas de las Galeras S.L., de solicitud de "reconocimiento del sobrecoste energético que ha generado una

*ruptura de la justa equivalencia de las prestaciones entre las partes, soportado por Aguas de las Galeras S.L. durante el periodo comprendido entre agosto de 2021 y junio de 2022, con motivo del incremento extraordinario e imprevisible del coste de la energía, ..., que no puede ser absorbido por la cláusula de revisión de precios prevista en el Contrato, por no resultar de aplicación en estos dos primeros años y en cualquier caso, por no resultar efectiva para paliar la situación extraordinaria actual”.*

Esta solicitud se acompaña de un informe técnico y económico elaborado por la consultora PW Advisory & Capital Services S.L. (en adelante PWACS), concedora del contrato por haber sido seleccionada por APEMSA para los servicios profesionales necesarios para su licitación. En este informe se cuantifica el sobrecoste soportado por Aguas de las Galeras en 525.092,84€ y se justifica una reclamación económica de importe 490.849,03€.

Ante esta solicitud se ha emitido un informe jurídico por nuestro asesor José Javier Caveda Pérez, en el que se analiza la naturaleza jurídica del contrato, el ámbito de la revisión ordinaria de precios y la existencia de sobrecostes que son extraordinarios e imprevisibles, así como la necesidad de mantener el equilibrio económico-financiero del contrato en situaciones que pueden llegar a amenazar la continuidad y buena prestación del servicio público. Las conclusiones del informe jurídico son:

- 1.- Jurídicamente está probada la existencia de sobrecostes en la energía eléctrica que pueden ser considerados extraordinarios e imprevisibles.*
- 2.- El Consejo de Administración, conforme a derecho, puede tomar una decisión de acceder total o parcialmente a lo solicitado, especialmente si se tiene en cuenta que la alteración del coste de energía eléctrica que se ha producido pueda poner en riesgo la normal prestación del servicio.*
- 3.- En cualquier caso, la cuantificación del sobrecoste o valoración del perjuicio, sobre el que este informe no se puede pronunciar por exceder de su ámbito, debe ser valorado por los técnicos competentes de APEMSA, tras examen de Informe Pericial de carácter técnico y económico que aporta Aguas de las Galeras en su reclamación,...*

En atención a la asesoría jurídica, se ha revisado por nuestro Departamento de Redes e Instalaciones, y Departamento de Administración y Fianzas el contenido técnico-económico del informe presentado, y realizado un análisis más extenso de las causas de los sobrecostes de electricidad. Para ello, se ha separado la información técnica de EDAR y Bombeos, y se han tomado en consideración algunos aspectos no analizados en el informe de Aguas de las Galeras. Como resultado de este informe técnico se cuantifica el sobrecoste eléctrico del año 1 de explotación respecto del Pliego en 609.432,81€, que es una cantidad superior a la establecida en el informe de reclamación, en tanto que en la comparativa entre Pliego/Oferza y Datos Reales no se han tenido en cuenta aspectos como el sobrecoste en el término de potencia o el coste asociado al tratamiento terciario. Establecer el sobrecoste registrado con un mayor rigor técnico nos permite identificar con más exactitud las causas de los sobrecostes y por tanto, la adopción de medidas para corregir sus efectos económicos.

Las conclusiones del informe técnico-económico son:

- 1.- Se propone al Consejo de Administración la aceptación parcial de la reclamación presentada por Aguas de las Galeras, hasta un importe de **474.211,01€**, dada la repercusión del sobrecoste total (609.432,81€) en el resultado de explotación previsto para

el año 1 según el Pliego (254.487,94€) y por tanto, en el equilibrio económico de la concesión.

2.- Se propone al Consejo de Administración el requerimiento a Aguas de la Galeras de propuestas concretas para reducir el exceso de consumo registrado respecto de su Oferta, de 968.917 kWh (+22%), para evitar sobrecostos de energía eléctrica y posteriores reclamaciones económicas, así como un estudio de adecuación de potencias contratadas en bombeos para evitar sobrecostos por excesos de potencia.

La Gerencia hace suyas las conclusiones de los informes jurídico y técnico-económico y propone al Consejo la aprobación de las conclusiones anteriores.

Sometida a votación la propuesta, se aprueban las conclusiones del informe técnico elaborado por los técnicos de APEMSA, que son: Aprobar parcialmente la reclamación presentada por Aguas de las Galeras, hasta un importe de 474.211,01€, dada la repercusión del sobrecoste total (609.432,81€) en el resultado de explotación previsto para el año 1 según el Pliego (254.487,94€) y, por tanto, en el equilibrio económico de la concesión; y Aprobar el requerimiento a Aguas de la Galeras de elaboración de informe con propuestas concretas para reducir el exceso de consumo registrado respecto de su Oferta, de 968.917 kWh (+22%), para evitar sobrecostos de energía eléctrica y posteriores reclamaciones económicas, así como un estudio de adecuación de potencias contratadas en bombeos para evitar sobrecostos por excesos de potencia; con los votos a favor de D. Germán Beardo Caro, D<sup>a</sup>. Leocadia María Benavente Lara, D. Millán Alegre Navarro, D. Jesús Garay Garrucho y D. Daniel Pérez Lorenzo (representado por D. Germán Beardo) y las abstenciones de los consejeros de la parte privada.

**PUNTO CUARTO.- Propuesta de aprobación de solicitud al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María de revisión de precios de Ordenanzas Fiscales 26 y 27 vigentes, conforme al Pliego de Cláusulas por el que se constituye la sociedad de economía mixta.**

El Sr. Director Gerente señala que, como es de sobra conocido por los miembros del Consejo, en tanto que se trata de un tema recurrente que tratamos todos los años, el Pliego por el que se constituye la sociedad de economía mixta, establece que la retribución a recibir por APEMSA por la prestación de los servicios municipales del ciclo integral del agua es el resultado de la aplicación a los usuarios de las tasas que se encuentren aprobadas en cada momento por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Así mismo, se establece que esta revisión de las tasas se realizara anualmente y además, se indica de forma literal en la cláusula 7.3 que *“La revisión podrá basarse única y exclusivamente en la variación del Índice General de Precios al Consumo interanual correspondiente al mes de julio de cada año, así como en la proporción que corresponda a consecuencia de las variaciones que experimente el concepto compra de agua en alta de acuerdo con las condiciones de revisión que determine el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, o a la imposición de cargas tributarias por otras Administraciones”*.

Para cumplimiento de lo anterior, se han cursado todos los años solicitudes de revisión de precios conforme a las variaciones del IPC anual, para los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, que no han llegado a ser atendidas por la administración municipal, lo que implica un incumplimiento contractual y un importante perjuicio económico para la sociedad. Así mismo, se han emitido facturas de subvención por lo ingresos que la sociedad ha dejado de ingresar

en los años 2018, 2019, 2020 y 2021, que se encuentran en proceso de estudio y reconocimiento por la administración local.

Por otro lado, se encuentra en proceso inicial la necesaria adaptación de la naturaleza jurídica de la contraprestación a recibir por estos servicios, de tasa a prestación patrimonial de carácter pública no tributario, circunstancia que también se ha solicitado de forma reiterada en los últimos años.

En cualquier caso, las Ordenanzas Fiscales nº 26 y 27 no han sido derogadas y se encuentran en vigor y aplicadas a los usuarios, por lo que al objeto de no persistir en el perjuicio económico a la sociedad que se deriva de la no actualización de precios, es por lo que se propone solicitar al Excmo. Ayuntamiento la tramitación urgente de la actualización de precios pendiente de aplicar.

Las variaciones de precios del IPC no aplicadas a las tasas hasta la fecha son las siguientes:

| Variación IPC   | Anual   | Acumulada      | A Aplicar en |
|-----------------|---------|----------------|--------------|
| Jul/17 a Jul/18 | +2,20%  | +2,20%         | 2019         |
| Jul/18 a Jul/19 | +0,05%  | +2,71%         | 2020         |
| Jul/19 a Jul/20 | -0,06%  | +2,10%         | 2021         |
| Jul/20 a Jul/21 | +2,90%  | +5,06%         | 2022         |
| Jul/21 a Jul/22 | +10,80% | <b>+16,40%</b> | <b>2023</b>  |

De acuerdo con lo anterior, se solicita la tramitación de la revisión de precios de las Ordenanzas nº 26 y 27 conforme a la variación del IPC acumulada, de 16,4%.

En la previsión de ingresos y gastos de la prestación de los servicios para el ejercicio 2023, considerando la aplicación de precios actualizados desde el 1/01/2023, se comprueba que la revisión de las tasas no genera un rendimiento que exceda de los costes de los servicios, tal como disponen los arts. 24.1 y 25 del TRLRHL (ver tabla).

|  | OF nº 26<br>Abastecimiento | OF nº 27<br>Sanearamiento |
|--|----------------------------|---------------------------|
| Previsión Ingresos con precios actualizados (16,4%) y aplicación 1/01/2023 | 7.088.517,50 €             | 6.814.670,00€             |
| Previsión Costes explotación servicios                                     | 7.088.129,81€              | 6.930.205,49€             |
| Rendimiento de la Tasa:  | +387,69€                   | -115.535,49€              |

Se adjunta como documentación a aportar en la solicitud al Excmo. Ayuntamiento, los estudios de previsión de ingresos y costes de explotación, y la redacción modificada de los arts. 4º de cada una de las Ordenanzas Fiscales, que contienen las tablas de precios revisadas conforme a lo expuesto anteriormente.

Sometida a votación la propuesta, se APRUEBA por unanimidad de los Sres. Consejeros la Propuesta de aprobación de solicitud al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María de revisión de precios de Ordenanzas Fiscales 26 y 27 vigentes, conforme al Pliego de Cláusulas por el que se constituye la sociedad de economía mixta.

**PUNTO QUINTO.- Propuesta de aprobación de los estados de previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2023**

El Sr. Director Gerente indica que, en el punto anterior se han presentado los estados de previsión de gastos e ingresos que resultan de la aplicación de las tasas recogidas en las Ordenanzas Fiscales de Abastecimiento y Saneamiento, considerando que desde el 1/01/2023 se encontraran en aplicación precios actualizados con el % de variación de IPC no aplicado hasta la fecha (julio/2018 a julio/2022).

| <b>2023</b>                                 |                      |
|---|----------------------|
| Ingresos Tasas precios actualizados 1/01/23 | 13.903.187,50 €      |
| Costes Prestación Servicios                 | -14.018.335,30 €     |
| <b>Rendimiento de las Tasas</b>             | <b>-115.147,80 €</b> |

A partir de estos estados de previsión se incorporan otras partidas de ingresos y gastos que no dependen de la aplicación de las Tasas, como son los ingresos que obtenemos por la gestión de cobro de la tasa municipal de basura, y ajustes en la amortizaciones de acuerdo con el Plan Contable que aplica a la sociedad, como es el caso de trabajos realizados para su activo (contadores).

| <b>2023</b>                              |                   |
|--|-------------------|
| Ingresos Gestión Comercial               | 224.619,50 €      |
| Activación de Contadores                 | 139.026,00 €      |
| Amortización Contadores                  | -186.882 €        |
| <b>Rendimiento de Actividad No Tasas</b> | <b>+176.738 €</b> |

Como se puede comprobar, a pesar de considerar la actualización de precios, y suponer su aplicación desde el 1/01/2023, el rendimiento de las tasas sigue siendo negativo, y son otras partidas las que permiten equilibrar la sociedad y llevarla a un resultado de **+61.590 €** para el próximo ejercicio.

En la tabla adjunta se presenta un resumen comparativo entre el Presupuesto 2023 y el aprobado por el Consejo para 2022.

| <b>GASTOS</b>                      | <b>Pre 2023</b>      | Pre 2022             | 23 vs 22             |
|------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Aprovisionamientos                 | 2.333.102,67         | 1.899.656,24         | +433.446,43          |
| Gastos de Personal                 | 2.468.540,00         | 2.179.346,37         | +289.093,63          |
| Trabajos de Terceros               | 6.492.032,80         | 6.009.130,31         | +454.658,31          |
| Resto de Gastos de Explotación     | 1.254.470,32         | 1.187.314,89         | +67.155,43           |
| <b>Total Gastos de Explotación</b> | <b>12.548.145,79</b> | <b>11.275.447,81</b> | <b>+1.272.697,98</b> |
| Amortizaciones                     | 1.357.266,10         | 929.745,32           | +427.520,78          |
| Resultado Financiero               | 299,805,88           | 291.928,05           | +7.877,83            |
| <b>Total Gastos</b>                | <b>14.205.217,77</b> | <b>12.497.121,18</b> | <b>+1.708.096,59</b> |

| <b>INGRESOS</b>            | <b>Pre 2023</b> | Pre 2022      | 23 vs 22      |
|----------------------------|-----------------|---------------|---------------|
| Ingresos Aplicación Tasas  | 13.903.187,50   | 12.117.358,02 | +1.785.829,48 |
| Ingresos Gestión Comercial | 224.619,50      | 220.240,80    | +4.378,70     |
| Activación Contadores      | 139.026,00      | 206.856,00    | -67.830,00    |



|                       |                      |                      |                      |
|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <b>Total Ingresos</b> | <b>14.266.833,00</b> | <b>12.544.454,82</b> | <b>+1.722.378,18</b> |
|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|

|                                  |                  |                  |                   |
|----------------------------------|------------------|------------------|-------------------|
| <b>Resultado Antes Impuestos</b> | <b>61.615,23</b> | <b>47.333,64</b> | <b>+14.281,59</b> |
|----------------------------------|------------------|------------------|-------------------|

Como vemos, el ejercicio 2023 será muy exigente del lado de los gastos, en tanto que el entorno de incremento de precios derivado de la situación económica actual, así como los compromisos de la sociedad para con la prestación del servicio y contractuales derivan en un aumento de los costes totales en 1,7 M€ (+13,6%). Entre los costes destacan el incremento en la compra de agua (+315.700€), dado que el Consorcio está mejorando el control y facturación de nuestros consumos; también la partida de personal (+289.200€) al hacer frente en este ejercicio a los atrasos de años anteriores; o la partida de trabajos de terceros (+454.700€), toda vez que a partir del mes de agosto corresponde la revisión de precios del contrato de explotación de la EDAR y de mantenimiento de redes de alcantarillado y bombeos. El resto de las partidas de gastos, como amortizaciones y financieros se comportan conforme a lo previsto.

Para afrontar los costes del ejercicio, debemos disponer de unas tasas con precios actualizados, por lo que su entrada en vigor a lo largo del ejercicio será determinante para asegurar la capacidad de prestación del servicio, afrontar las inversiones planificadas y mantener el equilibrio económico financiero de la sociedad. En el caso de retrasos en la entrada en vigor, que se producirán, deberemos contar con la factura de subvención correspondiente.

## PRESUPUESTO APEMSA

2023 PTO

2022 PTO

## PRESUPUESTO DE CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

|  |                      |                      |
|--|----------------------|----------------------|
| <b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>                                      | <b>14.127.807,00</b> | <b>12.337.598,82</b> |
| Ventas   | 14.127.807,00        | 12.337.598,82        |
| Abastecimiento   | 6.932.784,00         | 6.250.492,16         |
| Sanearamiento  | 6.751.200,00         | 5.726.933,86         |
| Otros ingresos de la actividad   | 13.260,00            | 73.008,00            |
| TCA's y otros servicios  | 205.943,50           | 66.924,00            |
| Premio Cobranza  | 224.619,50           | 220.240,80           |
| <b>TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO (ACTIVACIÓN CONTADORES)</b> | <b>139.026,00</b>    | <b>206.856,00</b>    |
| <b>APROVISIONAMIENTOS</b>  | <b>-2.333.102,67</b> | <b>-1.899.656,24</b> |
| Compra de agua   | -1.934.766,67        | -1.619.057,96        |
| Materiales y repuestos (incluye contadores)                                      | -350.000,00          | -267.696,00          |
| Consumo de energía   | -48.336,00           | -12.902,28           |
| <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  | <b>-2.468.540,00</b> | <b>-2.179.346,37</b> |
| Sueldos, salarios y asimilados   | -2.468.540,00        | -2.179.346,37        |
| <b>GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>   | <b>-7.746.503,12</b> | <b>-7.196.445,20</b> |
| Trabajo de terceros  | -6.492.032,80        | -6.009.130,31        |
| Servicio de Limpieza Sanearamiento y Depuración Edar Las Galeras                 | -5.152.000,00        | -4.697.341,69        |
| Mantenimiento Obra Civil   | -303.056,00          | -269.280,00          |
| Modif. e Intalación de Contadores, Lectura y fraudes                             | -144.478,00          | -126.035,28          |
| Servicio de atención al cliente e impresión de facturas                          | -110.717,00          | -85.582,08           |
| Retribución por "Know-How"   | -622.008,00          | -572.409,92          |
| Servicios de Limpieza  | -42.930,00           | -41.910,00           |
| Otros trabajos de terceros   | -116.843,80          | -216.571,34          |
| Seguros y siniestros   | -63.270,00           | -78.214,10           |
| Seguro de Robos y Otros  | -5.150,00            | -5.714,50            |
| Seguro de Responsabilidad Civil  | -54.000,00           | -70.000,00           |
| Franquicias Siniestros   | -4.120,00            | -2.499,60            |
| Arrendamientos   | -51.304,00           | -35.807,89           |
| Cánones (Vertido y Costas)   | -16.218,00           | -20.091,54           |
| Comunicaciones   | -103.046,00          | -88.899,18           |
| Comunicaciones voz fija  | -2.160,00            | -14.043,82           |
| Comunicaciones voz movil   | -10.200,00           | -13.393,80           |
| Comunicaciones Datos   | -27.560,00           | -10.748,36           |
| Otras comunicaciones (Reparto abonados)  | -63.126,00           | -50.713,20           |
| Material de Oficina  | -13.674,00           | -27.378,00           |
| Servicios Bancarios  | -21.200,00           | -17.809,33           |
| Prevención Riesgos Laborales   | -36.000,00           | -35.977,13           |
| Publicidad y Propaganda  | -202.000,00          | -158.496,72          |
| Otros costes   | -407.758,32          | -419.913,00          |
| Cuota Consorcio Agua Z.G.  | -150.000,00          | -160.000,00          |
| Fondo Ayuda Abonados   | -80.000,00           | -110.000,00          |
| Fondo Reversión Capital Social   | -34.618,32           | -36.504,00           |
| Asesorías Generales y Calidad  | -34.956,00           | -75.373,00           |
| Formación  | -6.000,00            | -12.168,00           |
| Restos Otros Costes  | -102.184,00          | -25.868,00           |
| Tasas y tributos (IAE, IBI, Tasa Ocupación)                                      | -270.000,00          | -255.528,00          |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales       | -70.000,00           | -49.200,00           |
| <b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>  | <b>1.718.687,21</b>  | <b>1.269.007,01</b>  |
|  | 12%                  | 10%                  |
| <b>AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO</b>   | <b>-2.234.429,33</b> | <b>-2.245.735,52</b> |
| <b>IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FRO</b>                         | <b>877.163,23</b>    | <b>1.315.990,20</b>  |
|  | -1.357.266,10        | -929.745,32          |
| <b>RESULTADO FINANCIERO</b>  | <b>-299.805,88</b>   | <b>-291.928,05</b>   |
| Por deudas con empresas del grupo y asociadas                                    | -613.086,51          | -673.722,39          |
| Activación intereses   | 313.280,63           | 381.794,34           |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO</b>                                 | <b>61.615,23</b>     | <b>47.333,64</b>     |
| IMPUESTO SOBRE EL BENEFICIO  | -15.403,81           | -11.833,41           |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO DESPUES DE IMPUESTO</b>                               | <b>46.211,42</b>     | <b>35.500,23</b>     |

Sometida a votación la propuesta, se aprueban los estados de previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2023, con los votos a favor de D. Germán Beardo Caro, D. Millán Alegre Navarro, Don Jesús Garay Garrucho, D. Daniel Pérez Lorenzo (representado por D. Germán Beardo Caro), la Sociedad Española de Aguas Filtradas S.A. representada por D. Lucas Díaz Gázquez, la empresa Infraestructuras y Distribución General de Aguas S.L. representada por D. Francisco Javier Amor Martínez, la empresa Conservación y Sistemas S.A. representada por D. Emilio Fernández Rodríguez de Liévana; por la empresa Inversora Riutort S.L. (representada por Sociedad Española de Aguas Filtradas S.A.), y la abstención de D<sup>a</sup> Leocadia Benavente Lara.

#### **PUNTO SEXTO.- Propuesta de aprobación de Plan de Inversiones para 2023**

El Sr. Director Gerente manifiesta que en nuestro plan de inversiones se deben considerar por un lado las actuaciones que se financian con el Canon de Mejora Local, conforme al programa de obras específico recogido en BOJA nº 244 de 20 de diciembre de 2019, en el que destaca una partida genérica de Restitución de Infraestructuras, y por otro, las financiadas directamente por APEMSA, como son las obras de ampliación de abastecimiento a cargo del término B de los Derechos de Acometida, o bien, actuaciones necesarias para la explotación del servicio, cuya fuente de financiación debe ser generada por la propia prestación de los servicios.

En primer lugar, revisamos las actuaciones en curso o no iniciadas, procedentes de planes de inversión aprobados con anterioridad:

| <b>Actuación</b> |   | <b>2023</b>        |
|------------------|---|--------------------|
| CM               | Integración Abasto. Valdelagrana Fase 1                               | 370.000€           |
| CM               | Integración Abasto. Valdelagrana Fase 2                               | 640.000€           |
| CM               | Restitución Red Abasto. c/ Honduras y c/ Guadalajara                  | 40.365€            |
| CM               | Restitución Red General Saneamiento c/ Cruces                         | 53.290€            |
| CM               | Restitución Red Abasto. c/ Cádiz (Valdelagrana)                       | 435.000€           |
| CM               | Tanque Anticontaminación Puntilla y EBAR                              | 8.825.000€         |
| CM               | Restitución Red Abasto. c/ Honduras y c/ Guadalajara                  | 40.365€            |
| CM               | Restitución Red General Abasto. c/ Taraje (Valdelagrana)              | 139.275€           |
| CM               | Restitución Abasto. c/ Sal y Medusa (Valdelagrana)                    | 49.220€            |
| CM               | Restitución Abasto. c/ Albareda                                       | 98.440€            |
| CM               | Restitución Red General Abasto. c/ Ubrique (Valdelagrana). Fase 1.    | 90.200€            |
| CM               | Restitución Red General Abasto. c/ Ubrique (Valdelagrana). Fase 2.    | 52.850€            |
| CM               | Restitución Red General Abasto. en calles Almirantes.                 | 142.710€           |
| CM               | Restitución Red General Abasto. c/ Río Guadiana (Los Madrileños)      | 62.060€            |
| CM               | Restitución Red General Abasto. c/ San Ginés (Las Viñas)              | 77.040€            |
| CM               | Restitución Red General Abasto. c/ Zahara de la Sierra (Valdelagrana) | 29.960€            |
|                  |   | <b>11.145.775€</b> |

| <b>Actuación</b> |   | <b>2023</b>     |
|------------------|---|-----------------|
| TB               | Restitución Red General Abasto. Poblado Doña Blanca | 227.095€        |
| TB               | Aportación Ampliación Abasto. Avda. Sanlúcar        | 20.000€         |
|                  |   | <b>247.095€</b> |

A estas inversiones en mejora de infraestructura, debemos añadir las inversiones de explotación, necesarias para mantener la prestación del servicio y que para el ejercicio 2023.

|   |         |
|---|---------|
| Renovación Bombas EBAR Puntilla                               | 41.900€ |
| Obra Mejora Emisarios (Requerimiento Autorización de Vertido) | 49.700€ |
| Sustitución Celdas Medida AT EBAR Aurora                      | 26.000€ |
| Sustitución Celdas Medida AT EBAR Guachi                      | 41.600€ |
| Sustitución Celdas Medida AT EBAR Las Redes                   | 21.000€ |
| Sustitución Celdas Medida AT EBAR Noria                       | 21.000€ |
| Renovación Equipos de Bombeo EBARes                           | 36.500€ |
| Contadores Electrónicos Grandes Consumidores (10 ud)          | 10.600€ |
| Integración Remotas SOFREL en Scada                           | 78.000€ |
| Instalación Nuevas Remotas (10 ud)                            | 92.000€ |
| Aportación a Centralización Contadores                        | 20.000€ |
|   |         |

**438.300€**

Como se puede comprobar, tenemos inversiones pendientes de ejecutar por importe de **11.831.170€**, lo que implica un contexto muy exigente para la sociedad, y asegura tensiones puntuales de tesorería que deberemos resolver a lo largo del año.

No obstante lo anterior, se propone al Consejo incluir en el Plan de Inversiones para 2023 una actuación solicitada de forma recurrente por la Urbanización Vistahermosa, debido a los problemas de capacidad de evacuación de las redes de alcantarillado de la zona de "los pintores", por un importe aproximado de 526.000€, y que se programará para inicio en el último trimestre del año.

| <b>Actuación</b> |  | <b>2023</b>     |
|------------------|--|-----------------|
| CM               | Restitución Red Alcantarillado en Vistahermosa | 526.000€        |
|                  |  | <b>526.000€</b> |

Sometida a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad de los Sres. Consejeros el Plan de Inversiones para 2023.

**PUNTO SÉPTIMO.- Propuesta de aprobación de plantilla de Personal y Organigrama de APEMSA**

El Sr. Director Gerente afirma que, respecto del organigrama aprobado en Consejo de Administración de 23/12/2021, se han producido determinados cambios procediendo a explicarlos.

Tras estas modificaciones, la plantilla efectiva de APEMSA cuenta con 36 personas sin incluir a la Gerencia. Además, se mantiene vinculación a fecha actual con 4 trabajadores en situación de jubilación anticipada parcial, si bien ya han cumplido con el tiempo de trabajo previsto antes de su jubilación definitiva, que se producirá en fechas de 28/12/22, 29/01/23, 20/10/23 y 3/03/25.

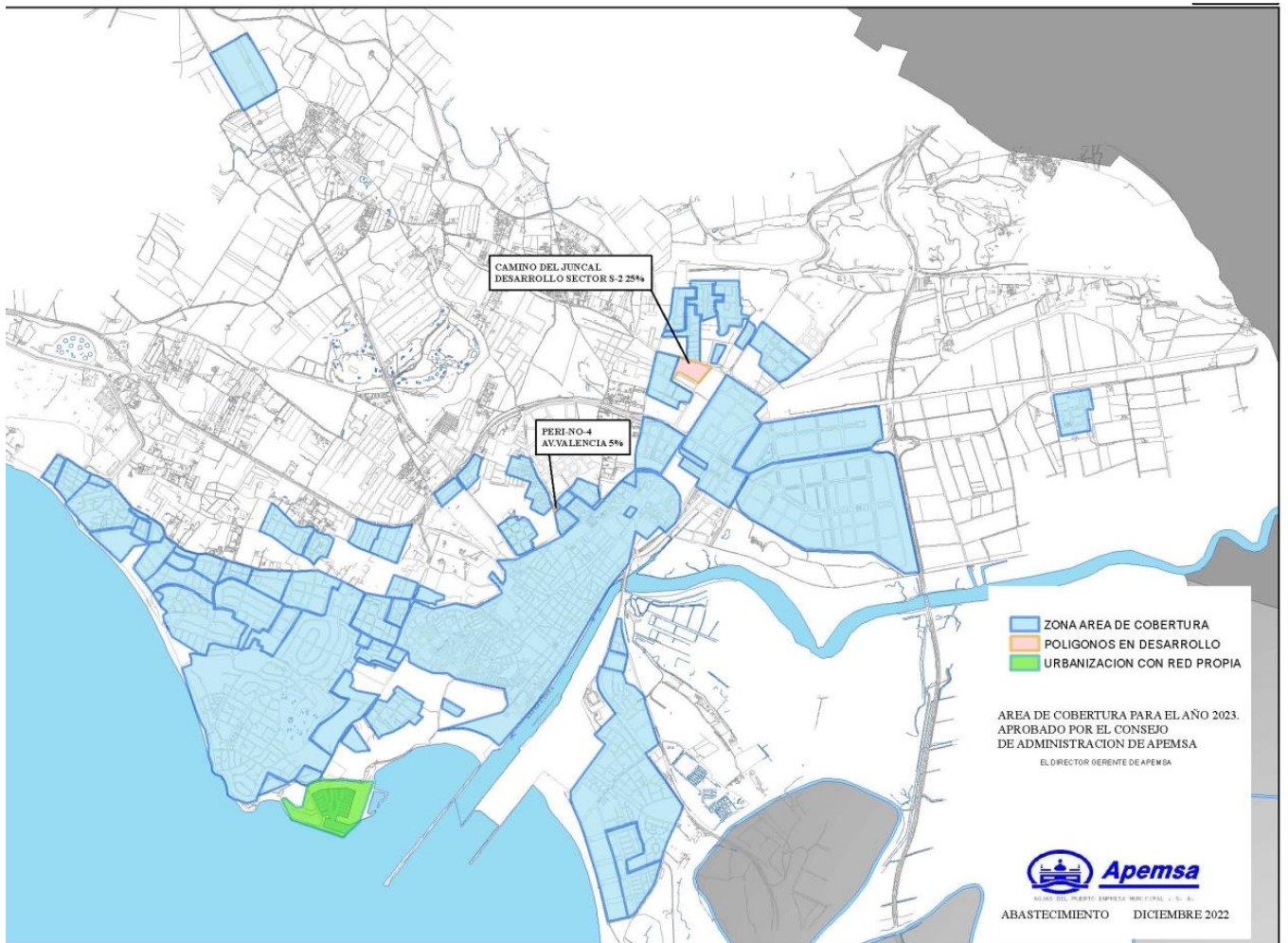
Sometida a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad de los Sres. Consejeros la plantilla de Personal y Organigrama de APEMSA.

### **PUNTO OCTAVO.- Aprobación de la propuesta del Área de Cobertura de Abastecimiento para 2023**

El Sr. Director Gerente destaca que en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por Decreto 120/1991 de fecha 11 de junio, se debe establecer en el último trimestre de cada año, el Área de Cobertura para el año siguiente, en el Servicio de Abastecimiento.

Dada la infraestructura de abastecimiento existente en el término municipal de El Puerto de Santa María, el Área de Cobertura está compuesta por varios sectores que definiremos a continuación y que no presentan cambios respecto de 2022.

- **Casco Urbano** de la ciudad, delimitado por las calles señaladas en el Plano, si bien en su interior se encuentra en ejecución el polígono PERI-NO-4, que queda fuera del área de cobertura hasta su efectiva recepción municipal
- **Zona Norte**, en la que se incluyen la Bda. Los Madrileños, El Polígono Industrial "El Palmar", Polígono Industrial "Las Salinas", El Tomillar, Valle Alto, Urbaluz, El Juncal, La Cañada, antiguo PERI-CN-5 San Cristóbal, Polígono Industrial "Salinas de Levante", Plan Especial de Reforma Interior "ED-CN-8 San Ignacio, el Polígono Industrial "Salinas de Poniente" y PERI San José del Pino. El sector del Camino del Juncal esta recibido parcialmente y se encuentra en desarrollo del sector CN-1-2ª Fase (25% pendiente de terminar).
- **Zona Sur**, que comprende las Urbanizaciones siguientes: Polígono La Isleta en Valdelagrana, Polígono Industrial Guadalete, Urbanización Las Viñas, la totalidad de Valdelagrana, y el PERI-VA-1 Guadalete.
- **Zona Oeste**, donde se encuentran las Urbanizaciones de Las Arenas, Fuentebravía, El Manantial, El Ancla, Las Redes, El Águila, Las Dunas del Águila, La Torre, Las Arenillas, Vista Hermosa, El Camaleón, Cuatro Pinos, El Carmen, PERI-CO-9 Ceballos, PP-CO-6 La Oropéndola, PP-CO-10, La Manuela, ED-CO-4 Suerte Real, PAU-CO-1 Golf Vistahermosa 2 y las EMAS La Andreita y Molino Platero, Ciudad Ducal, Polígono Industrial de Cta. De Sanlúcar Parque Industrial Bahía de Cádiz, PP-NO-6, la U. De Ejecución S-NO-6 El Palomar; el PP-CO-1 Bahía Blanca. En esta zona se encuentra la Urbanización del Pueblo Marino y Puerto Sherry, que dispone de red de abastecimiento propia y se sitúa por tanto, fuera del área de cobertura del servicio.



Sometida a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad de los Sres. Consejeros el Área de Cobertura de Abastecimiento para 2023.

**PUNTO NOVENO: Ruego y Preguntas**

No hay ruegos ni preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las 12.30 horas, extendiéndose de la misma la presente Relación de Acuerdos,

El Secretario